

INSTRUCTIVO TÉCNICO DESCRIPTOR ÍNDICE DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN SENAINFO AÑO 2019

DPC.IT.14

31 de diciembre de 2018

Departamento de Planificación y Control de Gestión

Departamento de Planificación y Control de Gestión

REF:
DPC.IT.14
N° Revisión: 1
Página 1 de 7

INTRODUCCIÓN

Tal como el año anterior, durante el año 2019, la medición del Índice de Calidad de la Información (ICI), medirá diversas materias relacionadas al registro de datos en SENAINFO.

Respecto al cálculo de este indicador, se mantendrán las modificaciones definidas el último año, por lo cual, en este contexto, se medirán los siguientes ítems (Ver Tabla N°1):

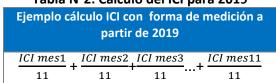
Tabla N°1: Ítems que componen el ICI

N°	ÍTEM	TIPO DE EN QUE SE MEDIRÁ
1	Ingreso de información en plazo oportuno	Todos los programas
2	Información asociada al NNA	Todos los programas
3	Identificación del proyecto y trabajadores	Todos los programas
4	Ingreso de información de diagnósticos	Todos los programas, excepto los indicados en el detalle del ítem.
5	Registro de visitas	 Centros Residenciales de Protección de Derechos administrados por SENAME y Organismos Colaboradores. Proyectos FAE y FAS.

Para el año 2019, el índice irá variando en forma ascendente (acumulativa) a medida que se midan errores, pero se obtendrá el mismo resultado a final de año, en ambos casos. Con ello, se pretende tener un mejor control y visualización del indicador, pudiendo generar las alertas correspondientes oportunamente, en caso de detectar riesgo de incumplimiento.

Indicar además que este año 2019, se considerará la medición a partir de enero, por lo que este índice mensual será el resultado del ICI del mes dividido por 11 (meses medidos).

Tabla N°2: Cálculo del ICI para 2019



No está demás indicar que el índice considera todo el periodo transcurrido para resolución de inconsistencias detectadas, es decir, desde el 1 de enero hasta el último día del mes de medición, durante todos los meses. Por ejemplo, si se informa de un error en el mes 1, y no se corrige, seguirá apareciendo como un nuevo error en la medición del mes siguiente, y así sucesivamente, hasta que la inconsistencia sea resuelta, con la consiguiente penalidad en el índice.

A continuación, se presenta el detalle de las variables a medir en cada ítem.

Departamento de Planificación y Control de Gestión

REF: DPC.IT.14 N° Revisión: 1 Página 2 de 7

ÍTEM 1: INGRESO DE INFORMACIÓN EN PLAZO OPORTUNO

El conteo de los días se realizará contrastando 2 fechas (ver Tabla N°3):

- Fecha en que ocurrió el evento
- Fecha de registro/actualización del dato en SENAINFO.

Tabla N°3: Plazos para el ingreso de información oportuna para medición ICI

Variable	Plazo para ingreso de información*		
Ingreso del NNA		3 días hábiles	
Egreso del NNA (excepto	fallecidos)	3 días hábiles	
	Escolar (solo ASE -ASR)		
	Drogas Hechos judiciales Maltrato	-	
Diagnósticos	Psicológico Social	3 días hábiles	
	Laboral Peores Formas de Trabajo Infantil		
Instrumentos de Tamizaje ** Intervención (en PII) Eventos de Proyecto		3 días hábiles	
	Plan Intervención Individual (PII) Plan Actividades Individuales (PAI, solo CIP)	3 días hábiles	
Elaboración de Plan de Intervención individual	Plan Trabajo Individual (solo MCA-PSA) Plan Trabajo Pedagógico (solo ASE-ASR)	(Plazo es medido entre Fecha de Elaboración Plan	
intervencion marriada:	Protocolo de Acuerdo (solo SBC)	versus Fecha del registro Plan Intervención)	
Diligencias		3 días hábiles	
Proceso de Intervención	90 días después del Inicio del PII		

- * Este plazo podrá ser reconsiderado sólo en casos excepcionales, los cuales deben ser solicitados y justificados mediante envío de memorándum al Jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión únicamente a través del sistema de tickets, tema "Índice de Calidad de Información ICI", tipo solicitud "Solicitud de Excepción ICI". No se considerarán correos electrónicos para estos efectos.
- ** Este plazo podrá ser reconsiderado, según las indicaciones y definiciones del Departamento Técnico y la Unidad de Salud.



Departamento de Planificación y Control de Gestión

REF: DPC.IT.14 N° Revisión: 1 Página 3 de 7

ÍTEM 2: INFORMACIÓN ASOCIADA AL NNA

Todos los NNA deben tener los siguientes antecedentes registrados en SENAINFO, los cuales serán medidos mensualmente (Ver Tabla N°4):

Tabla N°4: Información de ingreso a medir en ICI

Variable*		Observaciones
	RUN	Se excluye de la medición los casos de NNA extranjeros migrantes sin RUN.
	Nombres	
	Apellido paterno del NNA	
NNA	Apellido materno del NNA	Se excluyen de la medición los casos de NNA migrantes, en caso de no tener apellido materno.
	Situación migratoria	Para aquellos casos de extranjeros migrantes, debe completarse el formulario de situación migratoria, en datos de gestión SENAINFO.
Persona	Nombre	Se excluye de la medición:
contacto	Tipo relación	- Casos de jóvenes LRPA.
	RUN Madre*	- Se excluyen de la medición:
	Nombres Madre*	Casos de NNA de la calle.
	Apellido paterno Madre*	 Casos de NNA abandonados. Casos donde, en el diagnóstico social, se tenga
	Apellido materno Madre*	como situación especial "NNA susceptible de ser
	RUN Padre*	adoptado" Para casos de NN en gestación, se exigirán, al menos,
Persona	Nombres Padre*	los datos de la madre.
relacionada	Apellido paterno Padre*	- Para casos de jóvenes LRPA menores de edad, se exige el registro de, al menos, una Persona Relacionada. (en
	Apellido materno Padre*	estos casos, solo se solicita registro de relación)
	RUN Adulto Responsable**	- Se excluyen de la medición: • Personas de 18 años y.
	Nombres Adulto Responsable**	Jóvenes en corta estadía.
	Apellido paterno Adulto Responsable**	Jóvenes en proyectos de modelos ASE, ASR y ALA- PIL.
	Apellido materno Adulto Responsable**	PIL.
Resolución de inconsistencias Las respuestas deberán enviarse en los plazos establecidos, únicamente por Sistema de Tickets, seleccionando tema <u>"Índice de Calidad de Información ICI"</u> y tipo solicitud "Respuesta a inconsistencias ICI".		Durante el mes previo a la medición, se enviará el archivo Excel con los casos del periodo entre el 1 de enero 2019 al mes de corte. Las regiones deberán asegurar la resolución de éstas inconsistencias en las fechas fijadas en calendario SENAINFO, y así asegurar que no aparezcar en el próximo control.

- * Si el NNA no posee padre o madre, en formulario "Personas relacionadas", seleccionar opción "NNA solo cuenta con filiación materna (o paterna)" en variable Situación1, Situación2 o Situación3.
- ** Adulto Responsable puede ser solamente un sujeto: padre, madre o alguien diferente a ellos. Lo importante es que exista identificación de esta persona en todos los casos, salvo las excepciones señaladas.



Departamento de Planificación y Control de Gestión

REF: DPC.IT.14 N° Revisión: 1

Página 4 de 7

ÍTEM 3:IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y SUS TRABAJADORES

Los antecedentes de los todos los proyectos y sus trabajadores deberán estar registrados en SENAINFO, por lo que el Director/a de cada proyecto <u>deberá tener actualizados</u> permanentemente los datos asociados a su proyecto, así como los de todos los trabajadores. Estos registros serán medidos mensualmente, considerando el periodo comprendido entre la fecha de actualización de los datos y la fecha de medición (Ver Tabla N°5 y N°6):

Tabla N°5: Formulario de proyectos

Variable
Dirección del proyecto
Correo electrónico de proyecto
Teléfono de proyecto (fijo o celular)
RUN Director/a de proyecto
Nombre y apellidos Director/a de proyecto

Tabla N°6: Formulario de trabajadores (medición a partir del mes de implementación).

Variable	
RUN trabajadores	
Nombre y apellidos trabajadores	
Cargo trabajadores	
Profesión/oficio trabajadores	
Horas mensuales del trabajador dedicadas al proyecto	

Las incongruencias de registros en datos de identidad de director/a o trabajadores en ambos formularios, respecto a información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación, serán notificados como errores del mes en informe mensual de inconsistencias, y además para corrección por parte de los proyectos.



Departamento de Planificación y Control de Gestión

REF:
DPC.IT.14
N° Revisión: 1
Dágina E da 7

ÍTEM 4: INGRESO DE INFORMACIÓN DE DIAGNÓSTICOS

Se medirá el registro de los diagnósticos del periodo (del 01 de enero al 30 de noviembre del año en curso), de aquellos NNA que hayan sido atendidos en el mes anterior a la medición, y que tengan una permanencia mayor a 15 días en el proyecto. Esto, con el propósito de monitorear y dar cuenta oportunamente de la información con los que cuentan los NNA (Ver Tabla N°7).

Tabla N°7: Modelos que deben contar con ingreso de datos de Diagnósticos

Variable		Obse	rvaciones
	Social	Se excluyen modelos ASE, ASR y ALA PIL.	
	Escolar	Solo ASE-ASR	
	Drogas	Solo para proyectos PDC (Prog en Consumo Problemático de	grama de Protección Especializado Alcohol y/u Otras Drogas).
	Maltrato	Solo para proyectos PRM (Programa de Protección Especializado en Maltrato y Abuso Sexual Infantil).	
	Peores Formas	Solo para NNA con causal de ingreso "Victima de Trata con Fines	
	Trabajo Infantil	de Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente"	
Diagnósticos	Situación laboral	Solo para programas de reinserción laboral (ALA PIL) o NNA que presentan causal de ingreso relativa a trabajo infantil (OPD, PRJ, PIE y Residencias .	
Diagnosticos	Capacitación	Solo para programas de reinserción laboral (ALA PIL)	
	Capacitación	Se excluyen jóvenes con calidad jurídica: EVALUACION PIL	
	Psicológico*	Residencias AADD y OCA	Plazo máximo registro: 30 días
		FAE AA.DD.	Plazo máximo registro: 30 días
		FAE-PRO	Plazo máximo registro: 60 días
		PAD	Plazo máximo registro: 90 días
		PEE	Plazo máximo registro: 45 días
		PIE	Plazo máximo registro: 90 días
		PRM	Plazo máximo registro: 90 días
	Psiquiátrico	NNA que presenten deficiencia intelectual y/o psiquiátrica.	
	Discapacidad	Proyectos para atención de personas con discapacidad.	
Diagnósticos en proyectos PIE		Deben registrar Diagnóstico (1) social, (2) escolar y (3) de drogas, más un cuarto, dependiendo de la vulneración o problemática específica del NNA (maltrato, PFTI, situación laboral, etc.).	

^{*} Solo se medirán los modelos señalados, en los tiempos máximos especificados, de acuerdo a las Orientaciones Técnicas de cada modelo.



Departamento de Planificación y Control de Gestión

REF: DPC.IT.14 N° Revisión: 1 Página 6 de 7

ÍTEM 5. REGISTRO DE VISITAS (SÓLO ÁREAS PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ADOPCIÓN)

Esta información debe ser registrada para el 100% de los NNA que se encuentran en Centros de Administración Directa, en Residencias de Organismos Colaboradores Acreditados y Programas de Familia de Acogida de ambos tipos de administración.

Se debe registrar cada una de las visitas realizadas a los NNA durante cada mes, de acuerdo a lo indicado (Ver Tabla N°8).

Tabla N°8: Registro de Visitas

Variable*		Observaciones
Visita	Padre Madre Hermano Hermana Otra persona (hombre), familia extensa Otra persona (mujer), familia extensa Otra persona (hombre), externa	Indicador mide si el NNA cuenta o no con registros de sus visitas durante el mes. Se deben registrar las visitas realizadas al NNA en el centro, así como las salidas de NNA fuera del centro.
	Otra persona (mujer), externa	Si el NNA no cuenta con visitas durante el mes, se deberá informar, en el mismo formulario de visitas, mediante marca en la opción "No registra visita".



Departamento de Planificación y Control de Gestión

REF:
DPC.IT.14
N° Revisión: 1

Página 7 de 7

<u>Historial de cambios:</u>

Versión 2

Introducción Modificación del periodo de medición de la meta, concordante con el descriptor del indicador.